

del  
5-7  
de Octubre  
2011



## FORMATO DE PONENCIA DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS

<b>I. Datos</b>	
<b>Título de la Ponencia:</b>	Licenciatura en Derecho, de la modalidad abierta a la modalidad a distancia: caso Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
<b>Área Temática:</b>	1.- Articulación de la educación a distancia con la modalidad presencial
<b>Eje Temático:</b>	La factibilidad, eficiencia, contribución y calidad de las modalidades alternativas en las IES: casos de éxito o fracaso en la implementación y práctica, así como la contribución de ésta a la modalidad presencial.

Grado Académico	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
MAEE	Thelma Leticia	Ruiz	Becerra
	Teléfono:	Correo Electrónico:	
	99 32 076997	tlruizb@hotmail.com	

Institución de procedencia :	<b>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</b>
------------------------------	---

### I. Resumen

A partir de factores como la necesidad de agilizar el tránsito de los estudiantes que cursan la licenciatura en Derecho en modalidad a abierta, brindarles certeza y acampamiento durante el desarrollo de sus estudios, además de ser congruentes con el desarrollo tecnológico y atender las premisas de cobertura y calidad de esta casa de estudios, se optó por impartir este programa educativo en modalidad a distancia.

Para la consecución de este fin, se gestionó al interior de la Institución, por brindar capacitación docente en materia de nuevos ambientes de aprendizaje y diseño de materiales para la educación a distancia, se diseñaron guías didácticas y materiales audiovisuales y se flexibilizaron los procesos administrativos, acordes a las necesidades de una modalidad no convencional.

del  
5-7  
de Octubre  
2011



Con ello se atendió a una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2008 – 2012 de esta Institución de Educación Superior.

## Abstrac

On the basis of factors such as the need to streamline the transit of the law degrees students in open learning, to provide them with certainty and encampment during the development of their studies, furthermore to being consistent with the technological development and meet the premises on the coverage and quality of this educational institution, we decide to modify the system of this educational program to a distance system. For the achievement of this end, it was managed within the Institution, to provide teacher training in the field of new learning environments and design of materials for distance education, it was designed teaching guides audiovisual materials and more flexible administrative processes, according to the needs of a non-conventional modality. This is in response to one of the strategic lines of the Plan de Desarrollo Institucional 2008 - 2012 of the Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

## II. Palabras claves

Educación a distancia, educación abierta, licenciatura en derecho, estudiantes  
Distance Education, open learning, law degree, students

## Introducción

En esta ponencia se explica la transición de modalidad abierta a modalidad a distancia de la Licenciatura en Derecho, destacando los antecedentes históricos de implementación de esta licenciatura en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y la necesidad de incorporarla a nuevos ambientes de aprendizaje para ampliar la cobertura con pertinencia y equidad, además de elevar la calidad, aprovechar los avances tecnológicos y la infraestructura Universitaria.

Además se subrayan las estrategias implementadas en el proceso de gestión institucional, acorde con el Modelo Educativo Flexible (UJAT, 2006) y la normatividad institucional, respetando las particularidades de la modalidad a distancia y las necesidades de esta población estudiantil que atiende.

del  
5-7  
de Octubre  
2011



Es necesario destacar que esta transición pretende que los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la modalidad a distancia, trabajen con una metodología más activa y participativa, desafiándolos a ser los protagonistas de su aprendizaje. Para alcanzar este objetivo la institución diseña materiales didácticos *ex profeso* para el estudio independiente, brinda asesoría docente y seguimiento a profesores y alumnos, utiliza recursos tecnológicos e implementa ciclos escolares trimestrales para agilizar las trayectorias académicas.

## **Antecedentes**

El Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SEAD) en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), se crea con la finalidad de dar una respuesta más efectiva a la demanda educativa de los diversos sectores de la población, de la entidad y región sureste del país, y para propiciar la modernización de sus planes y programas de estudio a través del enfoque de la educación abierta y a distancia, así lo señala el Modelo Académico del Sistema de Educación Abierta y a Distancia aprobado por el consejo H. Universitario el 21 de septiembre de 2001. Es por ello, que a partir de ese mismo año se oferta en modalidad abierta la Licenciatura en Derecho en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades y en la Extensión Académica de Tenosique (actualmente División Académica Multidisciplinaria de los Ríos); además del Curso Complementario de Enfermería en la División Académica de Ciencias de la Salud. Sin embargo, en este trabajo solo se abordará la Licenciatura en Derecho en modalidad abierta.

## **La educación abierta y la educación a distancia en la UJAT**

El Modelo Académico del Sistema de Educación Abierta y a Distancia (2001) define a la Educación Abierta (EA) desde el punto de vista de la filosofía educativa como una forma particular de enseñar y consecuentemente de aprender, que se basa en una concepción humanista donde se considera al estudiante como un ser pensante a quien el maestro no tiene derecho de someter a una camisa de fuerza académica que limite su potencialidad y creatividad. El tutor, en el papel de profesor en esta modalidad, trabaja en mutuo acuerdo con el estudiante y juntos deciden cuáles serán las tareas y objetivos del aprendizaje. A

del  
5-7  
de Octubre  
2011



nivel de política educativa global, estas ideas han tenido el efecto de brindar cierto grado de flexibilidad en las estructuras burocráticas educativas disminuyendo la importancia que se le da a la obtención de requisitos escolares formales.

Bajo el esquema de enseñanza y aprendizaje de esta modalidad la educación es entendida como un proceso autogestivo, donde el estudiante fija sus propias pautas de aprendizaje y determina el momento en que está listo para formalizar o comprobar sus conocimientos. No existe un calendario formal y es él quien establece los tiempos y momentos en que refrendará lo aprendido ante instancias formales que le certifiquen sus conocimientos, en dicho proceso la mediación del tutor/profesor es obligatoria, dado que permite la formalización del conocimiento, el estudiante puede prescindir tanto de la mediación docente como de la mediación tecnológica y está en un tiempo y espacio sujeto a sus consideraciones.

Cabe señalar que este trabajo no pretende establecer un debate teórico en torno a la definición de la Educación a Distancia (EaD), solo con la intención de definir la terminología y establecer la postura institucional se retoma lo dicho por Córlica (2005) la educación a distancia es una modalidad educativa que se caracteriza por la responsabilidad de una institución para impartir enseñanza, generar, aplicar conocimientos y construir aprendizaje haciendo uso de las tecnologías para mediar la comunicación entre estudiantes, profesores e instituciones, separados en el espacio y/o tiempo, potenciando un aprendizaje independiente y flexible.

Esta modalidad garantiza al estudiante la misma calidad de aprendizaje que en la modalidad escolarizada y le permite:

- Desarrollar su aprendizaje bajo la orientación del docente tutor.
- Combinar estrategias, métodos y medios tecnológicos didácticos.
- Aprender con la orientación pedagógica de guías didácticas posibilitando la autoevaluación.
- Desarrollar la capacidad de aprender más allá de un aula, eliminando las barreras de tiempo y espacio por lo que no implica la asistencia a clases.

del  
5-7  
de Octubre  
2011



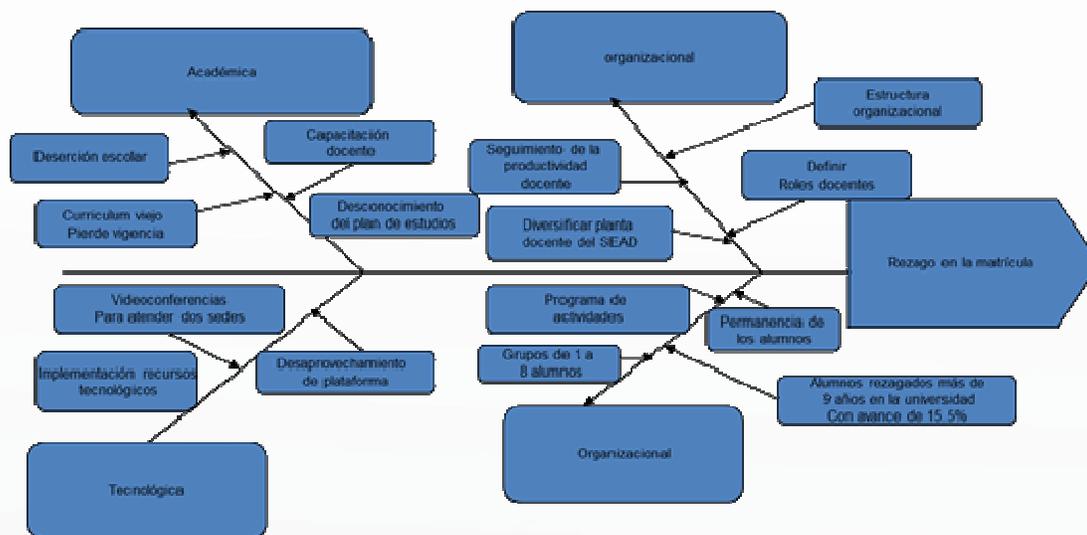
En el siguiente cuadro se muestra la diferenciación de EA y EaD derivada de la experiencia institucional en la implementación de ambas modalidades.

Diferenciación entre Modalidades	
Educación a Abierta	Educación a Distancia
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestiona un aprendizaje autónomo e independiente y la asistencia a la institución de enseñanza no es obligatoria por lo que no se señalan periodos de término del Plan de Estudios.</li> <li>- El estudiante es quien determina el momento para validar sus conocimientos a través de una sola evaluación de la asignatura cursada.</li> <li>- Predomina el uso de materiales impresos para presentar los contenidos didácticos.</li> <li>- La comunicación es de carácter presencial y se apoya por algunos medios de comunicación.</li> <li>- La intervención del profesor es esporádica durante el proceso de enseñanza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantea el desarrollo de un proceso de enseñanza donde el estudiante tiene la flexibilidad en el estudio y está sujeto a la normatividad institucional, por lo que su permanencia en el Plan de Estudios está señalada de manera pertinente en el Modelo Educativo de la Institución.</li> <li>- La evaluación es permanente por lo que se realiza durante todo el proceso educativo.</li> <li>- Recurre a mediaciones pedagógicas para presentar contenidos didácticos a través de medios de comunicación y entornos virtuales de aprendizaje.</li> <li>- El profesor interviene de manera continua en el proceso de enseñanza.</li> </ul>

## Problemática a resolver

El Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco promueve la evaluación como un “ejercicio que permita la retroalimentación constante y fortalezca la toma de decisiones (...) y alcanzar mayores niveles de desempeño en todos los ámbitos del quehacer universitario” (UJAT 2008, p. 127).

En razón de ello se realizó un diagnóstico preliminar a la Licenciatura en Derecho en modalidad abierta, basado en la técnica de Ishikawa (ver esquema 1) que se utiliza en procesos de administración de la calidad, con la finalidad de valorar la eficiencia del programa, como resultado de este diagnóstico se destaca la ausencia de: Tutorías para el acompañamiento de los estudiantes, evaluación de la productividad de los profesores y de los materiales de estudio para la mejora continua, implementación de recursos tecnológicos para ampliar la interacción y la interactividad con los estudiantes, alumnos inactivos por más de 3 años, escasa eficiencia terminal, grupos de alumnos reducidos conformados con menos de 8 alumnos.



**Esquema 1.** Resultados del diagnóstico de la Licenciatura en Derecho en modalidad abierta.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico fueron constatados posteriormente por García, Echauri y Ruiz (2010) en un estudio realizado con egresados de la licenciatura en Derecho y que a partir de su percepción y experiencia en la incursión en una modalidad no convencional, hicieron algunos señalamientos que son pertinentes abordar:

- Tutoría. Manifestaron que si bien los profesores están preparados para trabajar en la modalidad abierta, es necesario contar con una retroalimentación constante, que les permita conocer su desempeño académico.
- Materiales didácticos. Se requiere de un material guía que establezca las reglas de operación del curso, ya que no hay claridad en la forma como serán evaluados, ante esta falta de planeación de las actividades la carga de trabajo se hace excesiva, esta metodología no es congruente con las necesidades de los estudiante de la modalidad abierta
- Mediadores tecnológicos.- Se carece de la utilización de medios para abatir las distancias, ahorrar tiempo y recursos, que fomente la interacción y la interactividad de los participantes del curso.
- Prácticas de campo. Necesidad de vincular los contenidos educativos con la práctica para que el estudiante aplique sus conocimientos en escenarios reales.

del  
5-7  
de Octubre  
2011



La UJAT es una institución que se distingue por ser vanguardista, accesible, equitativa, receptiva a las necesidades de la sociedad y comprometida con la calidad. Cabe señalar que el concepto de calidad en nuestra casa de estudios “es holístico y comprende la búsqueda de los más altos parámetros desde el momento de la planeación, la determinación de objetivos, estrategias y acciones, así como la ejecución de cada una de las funciones sustantivas y adjetivas, además de la evaluación de cada una de ellas (Plan de Desarrollo Institucional 2008 – 2012, UJAT 2008)

En concordancia el Modelo Educativo Flexible (2006) contempla la flexibilidad curricular y académica, la centralidad del aprendizaje y del estudiante, la redefinición de roles docentes y del estudiante, la diversificación de las experiencias de aprendizaje y evaluación, internacionalización, movilidad y definición de competencias académicas y profesionales, además de la coexistencia de dos modalidades educativas la presencial y la virtual. Todos los factores señalados orientan la transición de la Licenciatura en Derecho de la modalidad abierta a la modalidad a distancia.

## **Transición de la licenciatura**

“La historia de la civilización es la historia de los medios a los que el ser humano ha recurrido para intercambiar mensajes con sus semejantes, en orden de satisfacer necesidades de la más diversa índole” así lo señala Arboleda (2005), es importante mencionar que estos desarrollos tecnológicos, también están ligados al campo de la educación, en su incesante búsqueda por vencer la distancia para prolongar y ampliar las facultades del ser humano.

Si bien la EaD no es la panacea para las Instituciones de Educación Superior, si brinda muchas bondades que permite atender la creciente solicitud de servicios educativos y la incorporación de las personas adultas que necesitan realizar sus estudios en un menor tiempo, sin desatender su trabajo, familia y demás roles que desempeñan en la sociedad. En este proceso de renovación permanente es necesario que a la Educación Superior reorganice sus procesos educativos y explore nuevas formas de aprendizaje, acordes a la globalización, y al desarrollo científico y tecnológico.

del  
5-7  
de Octubre  
2011



En respuesta a todo lo anterior la UJAT realiza la transición de la Licenciatura en Derecho de la modalidad abierta a la modalidad a Distancia. Dicho enfoque implicó al interior de la UJAT, un proceso de gestión de la Secretaría de Servicios Académicos, a través de la Coordinación General del Sistema de Educación Abierta y a Distancia, con la colaboración de la Dirección de Servicios Escolares, la Dirección de Recursos Humanos y la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. Las acciones emprendidas para la consecución de este objetivo estuvieron orientadas a fortalecer los siguientes rubros:

- 1.- Capacitación Docente
- 2.- Diseño de materiales didácticos (guías didácticas, materiales audiovisuales)
- 3.- Diseño de la operatividad del Programa
- 4.- Flexibilidad de los procesos administrativos

Con base en todo este proceso de gestión se capacitó un grupo de 20 profesores con el curso “Diseño y operación de cursos en línea” impartido por la Universidad de Guadalajara Virtual y otros 16 en el curso – taller “Elaboración de Guías didácticas” y en el uso de la plataforma Moodle ambos a cargo de la Coordinación General del SEAD.

También se elaboraron las guías didácticas de las asignaturas de Introducción al Estudio del Derecho, Sociología Jurídica, Lectura y Redacción, Pensamiento Matemático, Ética, Cultura Ambiental, Herramientas de computación y Filosofía, para ello el SEAD cuenta con un documento que expone las consideraciones generales para el diseño de los materiales y un equipo multidisciplinario de trabajo, conformado por un experto disciplinar, un asesor pedagógico, diseñador gráfico e Informáticos.

Con base en la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho presentado ante el H. Consejo Universitario en julio de 2010 se determinó hacer coincidir las trayectorias trazadas para los alumnos de la modalidad escolarizada y los alumnos de la modalidad a distancia, con la intención de planear y programar el diseño de las guías didácticas correspondientes y respetar las seriaciones implícitas y explícitas establecidas en el mapa curricular del Plan de Estudios.

Se integró un comité académico conformado por el Coordinador General del SEAD, el Coordinador Divisional de la Licenciatura en Derecho y 3 profesores de la Licenciatura en

del  
5-7  
de Octubre  
2011



Derecho, con la intención asesorar y apoyar en la elaboración de materiales y recursos para el desarrollo y operación de los diversos contenidos a distancia y la utilización de recursos tecnológicos.

Otra de las acciones emprendidas fue el diseño del curso de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso, para fomentar el compañerismo entre los participantes, la identidad universitaria, capacitarlos en el uso de la Plataforma Tecnológica, además de abordar estrategias de aprendizaje.

En colaboración con la Dirección de Servicios Escolares se diseñó un calendario escolar de ciclos trimestrales para los programas impartidos en la modalidad a distancia, se estableció que para el proceso de admisión a la licenciatura se apertura dos convocatorias cada año en la cual los interesados deben realizar su preinscripción, aprobar el examen de selección e inscribirse si fueron admitidos.

Por otro lado, es importante que el profesor que participa en este programa conozca las implicaciones del trabajo en línea, y el papel que desempeña en la educación a distancia y tener presente las funciones técnicas, académicas, organizativas-orientadoras y sociales que debe realizar a través del acompañamiento de los estudiantes.

Los profesores que participen en la modalidad a distancia deberán haber recibido capacitación en las siguientes áreas y estar registrados en el padrón del SEAD:

Formación de tutores para la modalidad a distancia, Apoyos comunicativos para el aprendizaje a distancia, Tecnologías de la información para la educación a distancia, Elaboración de materiales autogestivos, Diseño instruccional, Uso de la plataforma tecnológica.

La contratación de los profesores se realiza de acuerdo a las políticas establecidas por la Dirección de Recursos Humanos (DRH) y al perfil requerido por la Coordinación General del Sistema de Educación Abierta y a Distancia.

## **a) Conclusiones**

La primera generación de la licenciatura en Derecho de la modalidad a distancia inicio con 20 estudiantes, actualmente están cursando el tercer trimestre, no se detectado bajas. Con la intención de conocer el desempeño de los elementos que intervienen en el curso,

del  
5-7  
de Octubre  
2011



establecimos una evaluación a cargo del tutor de seguimiento de la Coordinación General del SEAD, que se realiza al final de cada trimestre, para conocer la percepción de los alumnos respecto a los materiales de estudio, el desempeño de los profesor y el uso de la plataforma tecnológica, los resultados son favorables, sin embargo se sigue trabajando en la mejora continua, para responder con calidad a las expectativas de quienes confían su formación profesional a esta Casa de Estudios, estamos ciertos que solo sometiéndonos a evaluaciones constantes y al escrutinio de los investigadores podemos seguir construyendo una Universidad de Calidad, de cara al futuro afrontando las exigencias sociales y respondiendo con pertinencia y equidad.

## **b) Referencias bibliográficas**

García, V.; Fabila, A. & Ruíz, T. (2010). Bondades y limitaciones de los programas de Licenciatura a Distancia. Una mirada de los egresados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En *Perspectivas docentes* 44. Tabasco: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Pp. 5-15.

Arboleda, N. (2005). *Abc de la Educación virtual y a Distancia*. Bogotá, Col.: Interconed-UNESCO IESALC.

Córica, J. & Hernández, M. (2005). *Unidad didáctica II: Características de la educación a distancia*. Universidad tecnológica Nacional Facultad regional Mendoza. Escuela de IV Nivel Académico. Argentina.

Robbins, S. (2004) *Comportamiento organizacional*. México: Pearson Educación

UJAT, *Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012*.

UJAT (2006). *Modelo Educativo*. México: Colección Justo Sierra.

*Modelo Académico del Sistema de Educación Abierta y a Distancia*, 21 de septiembre 2001.